



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

68/1990

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponde, remita información sobre el estado de las cuentas públicas, que desde enero del corriente año ha dejado de publicarse regularmente en el portal oficial de la Municipalidad.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a atenerse a la ley provincial de responsabilidad fiscal de acuerdo a lo suscripto y a la vista del flagrante incumplimiento.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 357 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2019.-

fc

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia